

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

PUBLICACIÓN DEL PAC INICIAL 2021.

Resolución Nro.01-15-01-2021-JUR.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, establecen que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y, que estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;

Que, de conformidad a lo determinado en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene facultad para organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288 establece que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de lunes 04 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante suplemento del Registro Oficial No. 588 del martes 12 de mayo 2009, se publica el Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante el primer inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acerca del Plan Anual de Contratación determina que “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”; (...).

Que, mediante el primer inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Plan Anual de Contratación se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad

contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley” (...);

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-26-4-2018; el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, mismo que entró en vigencia desde el 26 de abril de 2018.

Que, para el caso del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a su Estatuto Orgánico por Procesos, en su artículo 9, numeral 4 constan sus procesos desconcentrados, teniendo como Unidad Administrativa a la Delegación Provincial Electoral.

Que, en la Norma Técnica de Control Interno de la Contraloría General del Estado, número 300-04, sobre la Respuesta al Riesgo, se establece lo siguiente: *“Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos. Los modelos de respuesta al riesgo pueden ser: evitar, reducir, compartir y aceptar. Evitar el riesgo implica, prevenir las actividades que los originan. La reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto. El compartirlo reduce la probabilidad y el impacto mediante la transferencia u otra manera de compartir una parte del riesgo. La aceptación no realiza acción alguna para afectar la probabilidad o el impacto. Como parte de la administración de riesgos, los directivos considerarán para cada riesgo significativo las respuestas potenciales a base de un rango de respuestas. A partir de la selección de una respuesta, se volverá a medir el riesgo sobre su base residual, reconociendo que siempre existirá algún nivel de riesgo residual por causa de la incertidumbre inherente y las limitaciones propias de cada actividad”*.

Que, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, dispone: Art. 1 Delegación de atribuciones. - 1.1. A los Directores (as) de las Delegaciones Provinciales 2. En el ámbito de contratación pública: b) Suscribir la resolución motivada de reforma al Plan Anual de Contrataciones Inicial o de las reformas de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral, previo haber solicitado al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, la revisión y aprobación del informe de justificación, para lo cual, cada Delegación detallará las contrataciones a planificarse o aquellas que requieran modificación, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General. (...).

Que, Mediante Oficio No.- MEF-SP-2021-001 de 05 de enero del 2021, suscrito por el Econ. Rodrigo López, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas indica lo siguiente:

(...) De igual manera, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Economía y Finanzas, me permito informar que para el Presupuesto Operativo Electoral – POE, se informa la disponibilidad presupuestaria de USD 64.293.857,57 (sesenta y

cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete con 57/100) que se encontraran reflejados en la ejecución presupuestaria con los cuales el Consejo Nacional Electoral podrá iniciar los procesos correspondientes a Elecciones Generales 2021, a realizarse en el presente ejercicio fiscal (...)"

Que, mediante Memorando Nro. CNE-UPAPZ-2021-0030-M Puyo, 14 de enero de 2021, Ing. Paulina Alejandra Toasa Cobo ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL, manifiesta lo siguiente; *"CONCLUSION El Plan Anual de Contratación Pública (PAC) 2021 del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Pastaza, nos facilitará para atender de manera ágil y oportuna cada una de las actividades que constan en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Operativo Electoral (POE) 2021"*.

Que, mediante Memorando Nro. CNE-DPP-2021-0062-M Puyo, 15 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Martha Beatriz Cox Davalos DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA, manifiesta lo siguiente; *"RECOMENDACIÓN Revisión y aprobación del informe de justificación del Plan Anual de Contratación Pública para el ejercicio fiscal 2021 de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, por parte del señor Coordinador General Administrativo Financiero y Talento Humano del Consejo Nacional Electoral"*

Que, en base al Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2021-0081-M, de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Eduardo Franco, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone autorizar los Planes Anuales de Contratación de las Delegaciones Provinciales Electorales, y la publicación de los mismos.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; y por Delegación de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre del 2017.

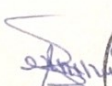
RESUELVO:

Artículo 1.- **APROBAR** el Plan Anual de Contratación Pública de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad al detalle del cuadro que se adjunta y que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** a la Responsable de la Unidad Provincial Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, reformando de ésta manera el Plan Anual de Contratación Pública para el ejercicio fiscal 2021.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.

Notifíquese y Cúmplase. -



Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

1660161180001

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
INTI DAD	UNID AD EJECU TORA	UNIDA D DESCO NCENT RADA	PRO GRA MA	SUBP ROGR AMA	PROYE CTO	ACTIVI DAD	OBRA S	GEOGR AFICO	RENGLO	RENGLO N AUXILIAR	FUENTE	ORGAN ISMO	CORREL ATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTI DAD ANUA L	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUAT RIMES TRE 1	CUAT RIMES TRE 2	CUAT RIMES TRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALO GO ELECTRÓ NICO (si/no)	PROCEDIMIENT O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gast corriente)
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530202	000000	001	0000	0000	641000023	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS DE DIGITACIÓN DE ACTAS PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 1.517,86	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530204	000000	001	0000	0000	891211011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 982,14	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530204	000000	001	0000	0000	891211011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO, EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021 EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES.	1	UNIDAD	217.71	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530207	000000	001	0000	0000	836100011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 2.232,14	S			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530209	000000	001	0000	0000	971300015	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO DE VESTIMENTA ELECTORAL PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 535,71	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
INTI DAD	UNID AD EJECU TORA	UNIDA D DESCO NCENT RADA	PRO GRA MA	SUBP ROGR AMA	PROYE CTO	ACTIVI DAD	OBRA S	GEOGR AFICO	RENGLO	RENGLO N AUXILIAR	FUENTE	ORGAN ISMO	CORREL ATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTI DAD ANUA L	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUAT RIMES TRE 1	CUAT RIMES TRE 2	CUAT RIMES TRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALO GO ELECTRÓ NICO (si/no)	PROCEDIMIENT O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gast corriente)
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530209	000000	001	0000	0000	971300015	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO DE MENAJE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 535,71	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530248	000000	001	0000	0000	732300113	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVENTOS OFICIALES PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 1.428,57	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530404	000000	001	0000	0000	547900411	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS Y SISTEMA DE ALARMAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 1.785,71	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530404	000000	001	0000	0000	862100613	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 1.607,14	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530504	000000	001	0000	0000	731230012	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 1.785,71	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530505	000000	001	0000	0000	661200011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA EL INGRESO DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES Y ELECTORALES - ELECCIONES GENERALES 2021 PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA	1	UNIDAD	\$ 11.718,75	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
INTI DAD	UNID AD EJECU TORA	UNIDA D DESCO NCENT RADA	PRO GRA MA	SUBP ROGR AMA	PROYE CTO	ACTIVI DAD	OBRA S	GEOGR AFICO	RENGLO	RENGLO N AUXILIAR	FUENTE	ORGAN ISMO	CORREL ATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTI DAD ANUA L	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUAT RIMES TRE 1	CUAT RIMES TRE 2	CUAT RIMES TRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALO GO ELECTRÓ NICO (sí/no)	PROCEDIMIENT O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gast corriente)
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530505	000000	001	0000	0000	641000023	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA, QUE INCLUYAN CONDUCTOR (CAMIONETA DOBLE CABINA) PARA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 9.285,71	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530704	000000	001	0000	0000	871300011	BIEN	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 1.339,29	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE
580	0016	0000	55	00	000	051	000	1601	530803	000000	001	0000	0000	612910013	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA – ELECCIONES GENERALES 2021	1	UNIDAD	\$ 910,71	S			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMUN	GASTO CORRIENTE

ING. MARTHA COX DÁVALOS
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA



Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2021-0081-M

Quito, 15 de enero de 2021

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PAC INICIAL DELEGACIONES PROVINCIALES
ELECTORALES

De mi consideración:

Por medio de la presente, reciba un cordial y atento saludo, a la vez que, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. CNE-DNA-2021-0068-M de 15 de enero del 2021, suscrito por la Ing. Marianela Jintiach, Directora Nacional Administrativa, se ha validado la información enviada por las Delegaciones Provinciales Electorales.

Con este antecedente y al amparo de la delegación realizada por parte de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, se autoriza los Planes Anuales de Contratación de las Delegaciones Provinciales Electorales y dispongo a ustedes que, sea publicada la respectiva Resolución del PAC inicial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lic. Eduardo Bladimir Franco Enriquez

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TALENTO
HUMANO**

Copia:

Ing. Marianela Jintiach Arcos
Directora Nacional Administrativa